

XVIII Beca de Joven Periodismo Ambiental Ecoembes - EFE

Bases de la convocatoria

Ecoembes, la organización que cuida del medio ambiente a través del reciclaje de los envases domésticos en España, y la Agencia Efe, convocan la XVIII Beca de Joven Periodismo Ambiental, con el objetivo de fomentar la especialización de los profesionales de la información en materia medioambiental.

Esta iniciativa aúna los conceptos de formación, sensibilización e información para el impulso de contenidos informativos en materia de medioambiente, con especial hincapié en el reciclaje y gestión de residuos. A través de esta beca, tanto Ecoembes como EFE buscan dar una oportunidad para que un joven periodista pueda adquirir experiencia práctica en este campo informativo con una gran proyección de futuro.

Requisitos

Podrán optar a esta beca los estudiantes de los dos últimos cursos del grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o estar cursando un postgrado sobre la materia en alguna Universidad de la Comunidad de Madrid, con una edad máxima de 28 años. Las prácticas se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Para ello, es imprescindible estar inscrito en los Centros de Prácticas de las universidades a lo largo de todo el periodo formativo.

Documentación requerida

Quienes deseen optar a la beca deben presentar:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2019-2020 de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o curso de Postgrado en la materia.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Un artículo, de no más de tres folios, y/o vídeo periodístico de no más de 1 minuto de duración sobre “Economía circular, los residuos como riqueza”. Los trabajos deberán enviarse, junto con los datos personales, a la siguiente dirección:

Correo electrónico: escuela@efe.com

ASUNTO: Becas Efe/ECOEMBES

Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben ser inéditos, no habiéndose presentado a otros premios o reconocimientos. El plazo de solicitud de esta beca está abierto hasta las 23:59 del 31 de enero de 2020.

Proceso de selección

La selección del beneficiario de la beca correrá a cargo de un Jurado formado por representantes de ECOEMBES, EFEverde, EFEescuela, Tetra Pak y Apia que evaluará discrecionalmente los trabajos presentados y otros méritos como el expediente académico, el dominio de idiomas o el haber realizado cursos vinculados a periodismo medioambiental.

Se seleccionarán tres finalistas de entre los trabajos presentados y se les podrá efectuar una entrevista personal en el lugar y hora que se anunciará oportunamente.

Los dos finalistas (aquellos que no resulten finalmente premiados), recibirán una mención de honor por la calidad de los trabajos propuestos.

Publicidad

La presente convocatoria está disponible en las webs de Ecoembes (www.ecoembes.com) y de Efe Escuela (www.efeescuela.es), así como en EFEverde www.efeverde.com.

Resolución

El jurado dará a conocer su fallo el 10 de febrero de 2020, y se comunicará a la dirección designada por los concursantes al efecto en su solicitud. El alumno seleccionado se incorporará a la beca el 17 de febrero de 2020.

Los trabajos podrán ser utilizados libremente por los convocantes para su divulgación, citando al autor.

Condiciones de la beca

1. La beca tendrá una duración de once meses y tendrá una dotación de 600 euros mensuales. El becario permanecerán durante este tiempo en la sección de Medio Ambiente de Efe, EFE Verde, haciendo informaciones y reportajes sobre medio ambiente, reciclaje y gestión de residuos, y su trabajo estará dirigido y supervisado por un profesional de la Agencia EFE.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

2. El régimen de formación será de lunes a viernes, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno, durante once meses y dieciocho días lectivos libres.

3. La beca podrá ser objeto de revocación cuando existan circunstancias que prueben que el beneficiario de la misma hace uso indebido de su condición de becario o que sus actuaciones dañan gravemente la imagen o los intereses de las partes. La revocación de la beca implica la pérdida automática de todos los derechos, incluida la ayuda económica, así como la imposibilidad de acceder a otras becas promovidas por las partes.

4. El becario deberá aceptar las obligaciones de cumplir las normas de EFE, aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden, y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

Protección de datos

ECOEMBES y Agencia EFE se obligan al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales).